

nubamente a El Cavallero Vecidoi q. fuee & su agrado. Y  
haviendolo oydo, y la Relacion de dho Informe, y demas Instrumentos.  
Acordó que el Sr. D. Pedro de Torres Vecidor continúe la Comision con  
fecha al Sr. Juan Bautista, y de lo que veniere, de cuenta.

Yo el Rey  
Yo el Sr. D. Juan de Torres Vecidor  
Yo el Sr. D. Juan Bautista

Presentose en esta Ayuntamiento Verificación de D. Miguel  
Fernandez Munilla, de Camara, con fecha de diez y siete de  
Diciembre del año pasado de diez y siete, y para que contra ha  
ya Recibido & Abogado D. Consejo de Antonio Jofe  
Sandoval. Yo el Sr. D. Juan de Torres Vecidor. Acordó se le hiciese  
nada con testimonio de Munilla.

Libram. de  
Com. de Coleca.

La Ciudad teniendo presente el continuado trabajo que  
esta sufriendo y razón de su Pueblo, atendido el Sr. D.  
que como Alcalde Mayor, Abogado de los D. Consejo, y de  
nos de la ciudad de la Cruz, por el nombramiento que le tiene  
hecho, deseando se manifieste. Acordó que por el mes  
de mayo de cada año, hasta Navidad, para el primer  
de la quena de cada una y de cada Real Cédula, de los efectos  
de propios y de depositados. Con el Sr. D. Juan de Torres Vecidor.

Yo el Rey  
Yo el Sr. D. Juan de Torres Vecidor  
Yo el Sr. D. Juan Bautista  
Yo el Sr. D. Miguel Fernandez Munilla  
Yo el Sr. D. Antonio Jofe Sandoval

Yo el Sr. D. Juan de Torres Vecidor  
Yo el Sr. D. Juan Bautista  
Yo el Sr. D. Miguel Fernandez Munilla  
Yo el Sr. D. Antonio Jofe Sandoval

